

LANUS, 22 OCT 2018

RESOLUCION

Nº 1259 . -

VISTO,

El Decreto Nº 664/96;

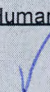
CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";
La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

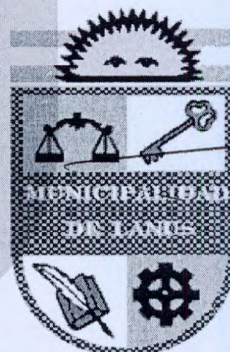
RESUELVE:

- 1º. - Exclúyase de la "Bonificación por Título" Nivel Secundario e Inclúyase en Nivel Terciario (Profesor en Letras), a partir del día 1º de octubre de 2018, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Milner RIOS, Legajo Nº 10655/1, categoría JB (36), Jefe de División, Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 403, Dirección Tesorería General. -
- 2º. - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º. - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. -
- 4º. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaria involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese. -

Director Gral. de Recursos Humanos

Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL